



CUT: 85575-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0083-2022-ANA-OA

San Isidro, 26 de mayo de 2022

VISTOS:

El escrito, de fecha 06 de abril de 2022, presentado por el obligado KVC Contratistas S.A.C; el Informe Situacional del Expediente Coactivo N° 256-2022-ANA-OA-UEC, así como, el cronograma de pagos visado por la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los recibos N° (s) 2021S05058 y 2021S05280, se le requirió al obligado KVC Contratistas SAC, el pago de la retribución económica por uso de agua subterránea correspondiente al año 2021, por la suma total de S/ 5,248.25 (Cinco mil doscientos cuarenta y ocho con 25/100 soles);

Que, mediante escrito, de fecha 06 de abril de 2022, el obligado KVC Contratistas S.A.C, solicitó el fraccionamiento de la deuda en dieciocho (18) cuotas mensuales, asimismo cumplió con el pago del veinte por ciento (20%) de la deuda total, adjuntando copia del comprobante de pago emitido por el Banco de la Nación, por la suma de S/ 1,100.00 (Mil cien con 00/100 Soles); en tal sentido, con la deducción del importe depositado por el obligado, el saldo pendiente de pago asciende a S/ 4,148.25 (Cuatro mil ciento cuarenta y ocho con 25/100 soles), más los intereses moratorios calculados a abril de 2022 de S/ 311.40 (Trescientos once con 40/100 soles); en consecuencia, la suma pendiente de pago asciende a S/ 4,459.65 (Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 65/100 soles);

Que, la Unidad de Ejecución Coactiva, mediante el Informe Situacional del Expediente Coactivo N° 256-2022-ANA-OA-UEC manifestó que, la documentación presentada por el obligado se encuentra conforme a lo establecido en la Directiva General N° 010-2015-ANA-J-OA, por lo que, recomendó otorgar el fraccionamiento solicitado, asimismo, remitió el cronograma de pagos visado por la Unidad de Contabilidad y Tesorería;

Que, el numeral 6.4.2 de la Directiva General N° 010-2015-ANA-J-OA "Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad Nacional del Agua", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 320-2015-ANA, establece los requisitos para acceder al fraccionamiento;

Que, en esa misma línea, el numeral 6.4.4 de la citada Directiva establece que: “La Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua emitirá resolución determinando la aprobación o denegación del fraccionamiento. En caso de aprobación la resolución determinará el número de cuotas, fechas de pago, monto correspondiente de las mismas, los intereses y gastos que hayan sido generados”;

Que, con los vistos de la Oficina de Administración, la Unidad de Ejecución Coactiva y la Unidad de Contabilidad y Tesorería; y, de conformidad con lo dispuesto en Directiva General N° 010-2015-ANA-J-OA “Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad Nacional del Agua”, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 320-2015-ANA y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la solicitud de fraccionamiento de deuda presentada por el obligado **KVC Contratistas S.A.C.**, por el importe de **S/ 4,459.65 (Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 65/100 soles)**, respecto al Expediente Coactivo N° 256-2022-ANA-OA-UEC, al cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 6.4.2 de la Directiva General N° 010-2015-ANA-J-OA “Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad Nacional del Agua”.

Artículo 2°. - **APROBAR** el siguiente cronograma de pagos, cuyos montos deberán abonarse en las fechas establecidas, en el **Código de Transacción N° 9660 con Código de Recaudación N° 0348 del Banco de la Nación, Referencia Expediente N° 000256-2022-ANA-OA-UEC** a nombre de la Autoridad Nacional del Agua:

CUOTA	SALDO INICIAL	GTOS ADM.	PAGO MENSUAL	INTERESES S/	AMORTIZACIÓN S/	SALDO FINAL S/	FECHA PAGO
1	4,459.65	36.80	303.81	35.67	231.34	4,228.31	31/05/2022
2	4,228.31		267.01	33.82	233.19	3,995.12	30/06/2022
3	3,995.12		267.01	31.96	235.05	3,760.07	31/07/2022
4	3,760.07		267.01	30.08	236.93	3,523.14	31/08/2022
5	3,523.14		267.01	28.18	238.83	3,284.31	30/09/2022
6	3,284.31		267.01	26.27	240.74	3,043.57	31/10/2022
7	3,043.57		267.01	24.35	242.66	2,800.91	30/11/2022
8	2,800.91		267.01	22.40	244.61	2,556.30	31/12/2022
9	2,556.30		267.01	20.45	246.56	2,309.74	31/01/2023
10	2,309.74		267.01	18.48	248.53	2,061.21	28/02/2023
11	2,061.21		267.01	16.49	250.52	1,810.69	31/03/2023
12	1,810.69		267.01	14.48	252.53	1,558.16	30/04/2023

13	1,558.16		267.01	12.46	254.55	1,303.61	31/05/2023
14	1,303.61		267.01	10.43	256.58	1,047.03	30/06/2023
15	1,047.03		267.01	8.37	258.64	788.39	31/07/2023
16	788.39		267.01	6.30	260.71	527.68	31/08/2023
17	527.68		267.01	4.22	262.79	264.89	30/09/2023
18	264.89		267.01	2.12	264.89	0.00	31/10/2023

Artículo 3°.- DISPONER que la Unidad de Ejecución Coactiva suspenda el procedimiento de ejecución coactiva de conformidad con lo previsto en el numeral 16.6 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N°018-2008-JUS.

Artículo 4°.- ORDENAR a la Unidad de Ejecución Coactiva la verificación del cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución, debiendo informar a la Oficina de Administración en caso de incumplimiento de dos cuotas de manera consecutiva o alternativa del presente cronograma de pagos, a fin que se disponga la pérdida de los beneficios otorgados mediante la presente Resolución.

Artículo 5°.- DISPONER que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución al obligado KVC Contratistas S.A.C, a la Unidad de Ejecución Coactiva, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, a la Unidad de Cobranza y Retribución Económica, a la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama y a la Administración Local de Agua Moche Virú Chao.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN MANUEL HUAMANI URPI

DIRECTOR

OFICINA DE ADMINISTRACION